



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2025-AMPI

ICA, 14 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20, inciso 17) de la acotada Ley, establece que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 360-2025-AMPI, de fecha 19 de setiembre del 2025, se designó al Econ. José Martín Campos Aparcana, en el cargo de confianza de: Jefe de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión, de la Municipalidad Provincial de Ica, quien ha presentado su Renuncia Irrevocable, por razones de índole personal y familiar, encontrándose vacante dicha jefatura, mientras tanto, es necesario encargar interinamente y con adición a su cargo, a la CPC. Ysamar Josselin Gálvez Rojas, actual Jefe de la Unidad de Presupuesto, hasta que se designe a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional exigido por Ley, para que se haga cargo de la referida jefatura.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR interinamente, a partir de la fecha, a la CPC. **YSAMAR JOSSELIN GÁLVEZ ROJAS**, el cargo de: **JEFE DE LA UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN** de la Municipalidad Provincial de Ica, en adición a su cargo, de Jefe de la Unidad de Presupuesto, en tanto se designe a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional exigido por Ley, para que asuma dicha Jefatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la interesada, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Unidad de Presupuesto, a la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencia de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE